

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que la ORIP de Medellín Zona Sur, arrió respuesta al oficio No. 2249. Los términos judiciales de este despacho judicial se suspendieron entre el 30 de octubre de 2023, y el 3 de noviembre de 2023, inclusive, dado la función como escrutador del titular del despacho para la jornada electoral del 29 de octubre de 2023. A Despacho,15 de noviembre de 2023

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Departamento de Antioquia – Fondo de Vivienda
Demandado	Lupita Cañas Jaramillo
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00399 00
Sustanciación No. 649	Ordena Oficiar ORIP de Medellín Zona Sur.

Primero. Se incorpora al expediente, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur al Oficio No. 2249, en la que inadmite la inscripción de la medida de embargo por presuntamente no estar plenamente identificado el demandante.

Segundo. Por lo anterior, se ordena por secretaría oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, para que sin mayor dilación proceda a resolver sobre la inscripción de embargo comunicada en el Oficio No. 2249 aclarando que la denominación de la parte demandante es “DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FONDO DE LA VIVIENDA”, con NIT No. 890.900.286-0. Líbrese el oficio respectivo, y remítase de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, y se advierte a la parte interesada, que se debe dar cumplimiento las directrices contenidas en la Instrucción administrativa 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro para su trámite.

Tercero. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>16/11/2023</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>180</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
